



cientos veinte y ocho, estan-  
 P. de la misma, se leyó la  
 a inteligencia = Acuerda:  
 acto y puntual cumplim<sup>to</sup>  
 tos, y mandamientos para  
 de esta Jurisdiccion haciendo  
 los contribuyentes acudan  
 a los de P. Contribuciones  
 dentro terminos de tercero  
 ciendolo saldra una cont-  
 uel, y en cargo de bien  
 por la misma se ocasio-  
 va ahora y siempre q.  
 al Recaudador D. Manuel  
 esta Corporacion

q. se dan a esta Corpora-  
 personas ocupadas en  
 vender Aceyte por menor contrabiniendo a lo q. se llama  
 dispuesto y en perjuicio del Abastecedor, se publicara  
 igualmente haciendo saber, q. el que se encuentre en  
 este fraude se le exigira la multa de diez ducados y  
 veinte si fuere de los que tienen puesto propio prohibi-  
 viendolele ademas la venta en lo sucesivo. Asi lo  
 acuerdo esta Corporacion y firman los Seno-  
 res de que se compone y no los Regi-  
 dore D. Juan:° Ruiz Agosto y D. Antonio

